

*Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D Pedro Martinez. Por ahora la suscripción en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevailo casa de los Sres. Suscritores.*



*Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.*

*Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 13. *Domingo 19 de Febrero de 1840.* 12 C.<sup>tos</sup>

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Circular número 28.*

Viendo con disgusto que á pesar de lo dispuesto por mi circular de 14 de Diciembre último n.º 220, no se han presentado en este Gobierno político las cuentas de los documentos del ramo de Protección y Seguridad pública espendidos en los pueblos que á continuación se espresan en el año proximo pasado, y no siendome posible tolerar por mas tiempo una negligencia, que ademas de ser reparable por la falta de exactitud en un servicio tan interesante, lo és asimismo por que con ella se embaraza y entorpece la formacion de las cuentas generales que ya debia tener redactadas esta seccion de contabilidad segun se halla mandado por S. M.; he resuelto prevenirles, que si en el término de ocho dias no presentan las cuentas que se les tienen reclamadas con las existencias que obran en su poder, me verá, aunque con sentimiento mio, precisado á espedirles los correspondientes apremios; cuya resolucion no adopto desde ahora, por la confianza en que estoy de que se apresurarán á remitir las ya citadas cuentas en el plazo que se les señala. Chinchilla 13 de Febrero de 1840. — Ramon Lopez de Haro. — Sres. Alcaldes encargados de Protección y seguridad pública de los pueblos de

Alcaráz	Mahora
Abengibre	Hoya Gonzalo
Balazote	Ossa de Montiel
Bogarra	Povedilla
Casas Ibañez	Recueja
Cenizate	Socobos
Casas de Vés	Solanilla
Elche	Tarazona
Hellin	Tobarra
Jorquera	Villamalea
Lezuza	Villapalacios
Madrigueras	Villaverde
Motilleja	Villatoya

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

*Circular.*

El Sr. Intendente del egercito de operaciones del centro, en oficio de 29 de Enero último, dice á esta Diputacion lo siguiente.

»Excmo. Sr. — El Sr. Brigadier Gefe de E. M. G. de este egercito con fecha 25 del corriente me dice desde el cuartel general de Ternel lo que sigue. — A la Escma. Diputacion provincial de Albacete digo con esta fecha lo que sigue. — Escmo. Señor. — El Señor Intendente militar de este Egercito ha trasladado al Escmo. Sr. General en gefe del mismo el oficio que V. E. se *servio* dirigirle en 17 del corriente manifestando no era posible á esa Provincia continuar sosteniendo la Brigada de acemilas á que esta obligada por la Real orden de 7 de Julio de 1837, puesto que por otra de 15 de Noviembre último estaba V. E. trabajando en facilitar las tres

cientas que se le han señalado para servicio de las divisiones del Norte que operan en Aragon; y no habiendo llegado á mi poder la comunicacion de 9 del actual que dice V. E. me dirigió contestando á la orden del Excmo. Sr. General en jefe que en 26 de Diciembre desde Segorbe tube el honor de dirigir á V. E. sobre este asunto; como subsisten las causas que la motivaron y la falta de dicha Brigada se hace cada dia mas notoria refluyendo en perjuicio de las operaciones de este Ejército y por consiguiente de la causa publica, me ordena dicho Sr. Excmo. decir á V. E. que no por el apresto de las trecientas acémilas indicadas está esenta esa provincia de sostener al corriente la Brigada de este Ejército, cuyo servicio no suprime la última Real orden y que reproduciendo lo dicho en su orden de 26 de Diciembre, exigirá la mas estrecha responsabilidad á V. E. si persiste en su empeño de negar un auxilio determinado por el Gobierno y que es de absoluta necesidad. Espera por tanto S. E. con la brevedad que demanda tan importante asunto que V. E. se sirva determinar su continuacion, por los medios que su sabiduria y celo halle mas adecuados, bajo el concepto de que no es posible permitir la separacion de las acémilas interin no sean relebadas por otras; pudiendo V. E. bajo esta base hacer al Gobierno la reclamacion que estime conveniente. Lo trasladado á V. S. para su conocimiento y como resultado de su oficio de 22 del actual al Excmo. Sr. General en jefe; reproduciendo lo que de su orden superior previene á V. S. en 26 de Diciembre, pues al efecto doy tambien traslado al Excmo. Sr. 2.º Cabo de ese distrito. Lo que trasladado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva manifestarme definitivamente si está ó nó en el caso de aprontar las acémilas de que se trata; debiendo advertir á V. E. que supuesta la afirmativa contendria contratarse tal servicio como lo practican las demas Diputaciones provinciales del distrito.”

A consecuencia de esta urgente y terminante disposicion ha resuelto esta corporacion en Sesion del dia de ayer, añadir al repartimiento de los 400 rs. que anteriormente se hizo y circulo con fecha 21 de Diciembre último en boletín oficial del 29, el de otros 200,000 para principiar desde luego á satisfacer por contrata el pedido de mulas que ha hecho el

Excmo. Sr. General en Gefe del Ejército del Centro, y Gefe de E. M. G. del mismo, con arreglo á Reales ordenes de 7 de Julio de 1837 y 15 de Noviembre de 1839, que se citan en la preinserta comunicacion; debiendo los Ayuntamientos persuadirse por su contenido de la imperiosa necesidad de no dilatar el pago de las cantidades que les han cabido, y de las que no han satisfecho aun de la anterior derrama de los 400; pues si en el término de 15 dias no se ha verificado la entrega total de las cuotas designadas por ambos repartimientos en poder de D. Valentin Ballesteros de esta Ciudad, nombrado al efecto, pasará la Diputacion lista de los morosos al Sr. comandante general, para que en uso de sus facultades, haga efectiva su cobranza, conforme á las prevenciones que se le han hecho por dicho Excmo. Sr. General en Gefe, y que ha puesto en conocimiento de esta corporacion en su oficio de 13 de Enero último.

*Repartimiento que se cita.*

	Número de vecinos.	Cantidad que les ha correspondido.
Albacete	3000	14,918.. 23
Gineta	579	2,879.. 2
Balazote	265	1,317.. 27
Barrax	539	2,680.. 13
Almansa	1783	8,866.. 23
Alpera	555	2,759.. 33
Caudete	1256	6,245.. 33
Montealegre	682	3,391.. 18
Alcaraz y sus Aldeas	1395	6,937.. 7
Povedilla	116	576.. 29
Casas de Lazaro	236	1,173.. 20
Viveros	214	1,064.. 7
Bonillo	898	4,465.. 23
Ballestero	290	1,442.. 5
Robledo	206	1,024.. 14
Masegoso y Cillernuelo	324	1,611.. 7
Hogarra	448	2,227.. 29
Paterna	229	1,138.. 27
Vianos	435	2,163.. 7
Riopar	190	944.. 29
Coullas	103	512.. 7
Villaverde	105	522.. 5
Villapalacios	206	1,024.. 14
Bienservida	225	1,111.. 15
Salobre y Reolid	234	1,163.. 22
Ossa de Montiel	144	716.. 3
Chinchilla	1568	7,797.. 17
Bonete	277	1,377.. 17
Oya Gonzalo	260	1,292.. 32
Iguerueta	568	2,824.. 3
Fuentealamo	284	1,412.. 1

Peñas de San Pedro	1657	8,240..	3
Pozuelo	620	3,083..	7
Hellin	2077	10,328..	22
Agramon	55	273..	17
Tobarra	1412	7,021..	25
Lietor	457	2,272..	21
Ontur	276	1,372..	18
Albatana	150	745..	32
Casas de Ibañez	529	2,630..	23
Abengibre	170	845..	13
Alatoz	313	1,556..	17
Alborea	371	1,844..	30
Alcala del Rio	654	3,252..	9
Carcelen	434	2,158..	8
Motilleja	168	835..	15
Casas de Vés	722	3,590..	15
Villa de Vés	282	1,402..	12
Cenizate	231	1,148..	25
Fuentealbilla	255	1,268..	3
Golosalvo	32	159..	5
Jorquera	486	2,416..	28
Recueja	167	830..	16
Casas de Juan Nuñez	168	835..	15
Mahora	397	1,974..	8
Navas de Jorquera	200	994..	20
Pozo Lorente	104	518..	6
Valdeganga	286	1,422..	8
Villamaica	402	1,999..	6
Villatoya	46	228..	26
Yeste	1293	6,429..	33
Ayna	327	1,626..	4
Elche de la Sierra	794	3,948..	16
Ferez	305	1,516..	25
Letur	468	2,328..	10
Nerpio	773	3,844..	7
Socobos	398	1,979..	8
La Roda	1225	6,092..	27
Tarazona	1084	5,391..	21
Madrigueras	509	2,532..	10
Minaya	443	2,203..	8
Munera	528	2,625..	23
Montalvos	101	503..	9
Fuensanta	418	2,078..	23
Lezuza	451	2,243..	26
Villalgordo de Jucar	366	1,821..	9
	<u>40218</u>	<u>200,000</u>	

Dios guarde á VV. muchos años.  
Chinchilla 7 de Febrero de 1840 = El  
Presidente, Ramon Lopez de Haro. = Va-  
leriano Perier y Vallejo, Secretario. = A los  
Ayuntamientos de esta provincia.

### INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*Nota de los pueblos de esta Provin-  
cia que hasta el dia no tienen aprobadas  
las Matriculas del Subsidio industrial y  
de Comercio del presente año, unos por  
no haberlas presentado y otros por haberse-  
las debuelto con reparos.*

PUEBLOS. Viveros  
Abengibre Bogarra

3	Tobarra	Elche de la Sierra
	Ferez	Nerpio
	Oya Gonzalo	Villaverde
	Madrigueras	Bonillo
	Balazate	Ossa de Montiel
	Pozuelo	Montalvos
	Navas de Jorquera	Gineta
	Almansa	Villalgordo
	Hellin	Fuentealbilla
	Robledo, le falta la de 838 y 840	Alborea
	Bonete	La Roda
	Carcelen	Casas Ibañez
	Alcaraz	Mahora
	Pozolorente	Masegoso
	Barrax	Jorquera
	Salobre	Lezuza
	Molinicos	Tarazona
	Villamaica	Munera
	Peñas de S. Pedro	Casas de Ves
		Golosalvo

Y estando mandado por la Instruccion  
del ramo que esta clase de documentos  
deben hallarse cerrados y concluidos en  
15 de Octubre de cada año, para que  
en el tiempo que media hasta Enero del  
siguiente se verifique su examen y obten-  
gan la correspondiente aprobacion, pues que  
necesariamente ha de realizarse la recau-  
dacion de este impuesto por *semestres* ade-  
lantados, con arreglo á dicha Instruccion,  
se previene á los Ayuntamientos de la pro-  
vincia comprendidos en la precedente no-  
ta, que si en el preciso é improrrogable  
termino de 15 dias contados desde esta  
fecha, no presentan en la Intendencia de  
mi cargo las Matriculas del Subsidio in-  
dustrial y de comercio pertenecientes al  
presente año, para que puedan merecer  
la debida aprobacion, y dar principio con  
diligencia á la recaudacion de su importe,  
me veré en el preciso caso de nombrar  
comisionados, que acosta de los Ayunta-  
mientos inovedientes del año ultimo, que  
son los responsables, pasen aquellos á for-  
marlas con la brevedad, que reclama este  
servicio. = Chinchilla 10 de Febrero de 1840.  
C. I. I. Mariano Serrano.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMOR-  
TIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

### Anuncio.

*Venta de bienes nacionales.*

Por decreto del Sr. Intendente de la

provincia, de este día de la fecha, se han mandado sacar á pública subasta, con arreglo á las reales órdenes de 19 de Febrero y 1.º de Marzo de 1836, las fincas nacionales que se espresarán señalando para su único remate el día 27 de Marzo próximo venidero, en las casas consistoriales de esta ciudad donde actualmente residen las oficinas principales, ante el Sr. Juez de primera instancia de dicha Ciudad y su partido, D. Juan Reguart y por la escribanía de D. Isidro Alcazar, con citacion del caballero síndico procurador y mi asistencia.

*Que perteneció al suprimido convento de Franciscos de los Llanos de Albacete.*

De 9 á 10 de la mañana, una huerta cercada de tapias con balsa, noria y una tinada para vestias de caber una fanega y medio celemin de tierra, 40 parras de mala calidad, y 13 arboles, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta navidad del presente año en 400 rs. ha sido capitalizada en 12000 rs. y tasada en 18846 que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Id. de Aguelinas de Almansa.*

De 10 á 11 una heredad, con casa de campo nombrada Marihernandez declarada indivisible de caber 35 fanegas de tierra de 1.ª clase, 30 id. de 2.ª y 26½ de 3.ª sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada al partido de medias hasta fin de Agosto del corriente año: ha sido capitalizada en 8052 rs. 12 mrs. y tasada en 8956 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Idem á Franciscas de Alcaraz.*

De 11 á 12 tres huertos unidos, sitios en término de Salobre, de caber una fanega y tres celemines de tierra sin que resulte carga alguna contra ellos arrendados hasta 15 de Agosto de este año, en 50 rs. y 2 fanegas de trigo anuos: han sido tasados en 2655 rs. y capitalizados en 4860 rs. vn. que es la cantidad en que se sacan á subasta.

*Idem á Dominicas de id.*

De 12, á 1 del mediodia. Una Dehesa y labor con casa de campo nombrada de la Torre sita en término de dicha Ciudad de Alcaraz, compuesta de 800 fanegas de

tierra incultas, 233 puestas en labor, de las cuales 50 están dentro de dicha Dehesa y las restantes fuera de ella 20000 encinas de 2.ª clase muy estropeadas y 10000 pies de Sabina que solo aprovechan para carbon, no tiene cargas, está arrendado en 1500 rs. y 33 fanegas de trigo anuales, y vence su arriendo en 15 de Noviembre de cada año, segun costumbre del país: ha sido tasada en 70954 rs. y capitalizada en 100440 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta.

*Id. á Justinianas de S. Pedro de Cuenca.*

De 1 á 2 de la tarde. Una huerta con casa nombrada del Cura, sita en término de la Villa de Tarazona compuesta de dos fanegas de tierra en huerta con 39 arboles frutales, y 11½ fanegas de tierra trugal, no tiene cargas, está arrendada en 700 rs. anuos, y vence su arrendamiento en navidad del presente, ha sido tasada en 10650 rs. y capitalizada en 210 rs. vn. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, acudan al parage señalado el día y horas que se citan. Chinchilla 15 de Febrero de 1840. = E. G. P., Santiago Alvarruiz.

## Anuncio.

Por orden de la Direccion General de Arbitrios de Amortizacion, se saca á pública subasta por término de tres años, el arrendamiento de un molino arnero que á las inmediaciones de la villa de Balazote pertenece á la Encomienda de Villanueva de la Fuente, el que quiera hacer postura se presentará en dicha villa por la escribanía de Ayuntamiento en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, en concepto de que sus remates han de celebrarse en los días quince, y veinte y cinco del corriente, y cinco de Marzo próximo en sus salas capitulares, y hora de las doce de su mañana. Balazote 5 de Febrero de 1840. = El en, cargado, Mariano Cortés.

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de Al-  
cara.

D. José Antonio Cervera  
D. Mariano Roman  
D. Joaquin Menbrilla  
D. Manuel Niño  
P. Juan Crespo  
D. Antonio Garcia Gimenez  
D. Benato Lopez Caballero  
P. Blas Leal  
Antonio Fernandez Prior  
Antonio Alejo  
Antonio Gonzalez  
Ramon Flores  
Antonio Flores  
Juan Gonzalez  
Andres Cantero  
Alejandro Palacios  
D. José Antonio Piqueras  
Francisco Gonzalez  
Fernando Corral  
D. Ramon Cortés  
Cristobal Sanchez de la Bogallera  
Gregorio Muñoz  
Alejandro Fernandez  
Rafael Grimoldos  
Beogracias Morcillo  
Tomas Moreno  
Norberto Romero  
Francisco Serrano  
Juan Garcia Alejo menor  
José Muñoz Leonardo  
Sebastian Cuenca  
D. Ramon Pretel de Cozar  
D. Manuel Rodriguez Vera  
P. Juan Gruoso  
José Navarro Cozar  
Juan Navarro Cozar  
Juan Manuel Soriano  
Julian Navarro Oncala  
Juan Rubio  
Carlos Castedo  
Crisantós Zafra  
P. Juan Bautista Ibars  
Antonio Soria  
Angel Serrano  
Bruno Llamas  
Antonio Llamas Panza  
Rafael Navarro  
D. Francisco de Paula Corral  
D. Sebastian Camilo Lopez  
D. José Ramon Cervera  
Francisco Mozo  
Francisco Soria  
Antonio Marin Raya  
Juan Cabezoúelo  
Antonio Llamas Navarro  
Dámaso Navarro  
Severo Gonzalez

Roman Soria  
Benito Muñoz  
Francisco Callejas  
D. Antonio Piqueras

DISTRITO DE ROBEDO.

D. Pedro Giner  
Manuel Sarralle  
D. Miguel Garvi  
Francisco Sanchez  
Manuel Garvi menor  
José Maria Gabaldon  
Pedro Nares  
Juan Manuel Ortega  
Lorenzo Campayo  
Pedro Antonio Galdon  
D. José Ventura Chumillas  
Diego Garrido  
José Garvi  
Francisco Martinez  
Juan Manuel Cano  
Antonio Martinez  
Cristino Nares  
Pedro Gomez  
Francisco la Rosa  
Juan Nares  
Juan Galdon  
Marcos Ramos  
Fermin Ortega  
Manuel Garvi mayor  
Hilario Ortega  
Iginio Idalgo  
Manuel de la Rosa  
Ramon Callejas  
Sebastian Diaz  
Antonio Gomez mayor  
José del Castillo  
Andres Cano  
Rafael Galdon  
Ramon Ortega  
Francisco Carrasco  
Agustin Saez  
Manuel Belmonte  
Bartolomé Guzman  
D. Tomas Rubio  
Alfonso Redondo menor  
Antonio Navarro  
Francisco Dámaso Calero  
Juan Manuel Calero  
Antonio Torres  
Marcos Romero  
Fausto Nares  
P. Manuel Catalan  
Juan Garvi  
D. José Ramirez  
Santos Garcia  
Isidoro Muñoz  
Antonio Becina

Eugenio Galdon

DISTRITO DEL BONILLO.

D. Juan de Bodalo Nieva  
Nicolas Flores  
Matias Buendia  
Martin Herrera  
Juan Siles  
Jose Aragon mayor  
Pedro Motos  
Sergio Gomez  
Diego Gonzalez  
Marcos Villoldo  
Pedro Sanchez Ventura  
Agustin Garcia Solera  
D. Manuel Santiago Ortiz  
Jose Morcillo Mocho  
Diego Sanchez Mortero  
Jose Martinez D.<sup>a</sup> Romera menor  
Alfonso Matamoros  
Fernando Villar  
Jose Gil  
Pedro Flores Barroso, labrador  
Juan Gomez Pozo  
Mannel Rubio Clementa  
Gregorio Cañizares  
Francisco Villar  
Francisco Martinez  
Manuel de Moya Churro  
Jose Chilleron  
Matias Chilleron  
Francisco Monedero menor  
Tomas Fernandez Calleja  
Jose Atienza de Miguel  
Manuel Rubio  
Pedro Oriz  
Gabino Sahuquillo  
Bartolome Herrera Ortiz  
Leandro Ordoñez  
Matias Calleja  
Juan de Arjona Moros  
Diego Lorente  
Francisco Lara  
Jose Peralta  
Alfonso Arjona  
Francisco Romero Elbira  
Jose Retamosa  
Juan Francisco de Moya  
Juan Alcarria  
Antolin Grande  
Joaquin de Moya  
Antonio Campos  
Juan Basilio Carlos  
Alfonso Nieto  
Jose Garcia Zacarias  
Antonio Martinez  
Santiago Caballero  
Joaquin Chilleron

Bartolome Canales menor  
 Diego Mena  
 Pedro Brabo  
 Pedro Hernandez  
 Pedro Matamoros  
 Sotero Carpintero  
 Melchor Castañeda  
 Diego Pallares  
 José Escudero Matilla  
 Juan Rubio  
 José Lopez  
 Alfonso Hernandez Garrotes  
 Juan Felipe Martinez  
 Rufino Flores  
 José Iñio Sanz  
 Juan Luis Romero  
 José Fernandez  
 Fernando Morcillo  
 Pedro Cano  
 Juan Gonzalez Cristo  
 Gonzalo Castañeda  
 Antonio Moreno  
 Alfonso Diaz Flores  
 Pedro Garrido Romero  
 Pedro Nuñez  
 Alfonso Valero  
 Blas Gonzalez  
 Melchor Gomez Pozo  
 Antonio Sanchez Castillo  
 Juan José Perez  
 José de Moya  
 Agustín Sanchez  
 Fernando Garcia  
 Eulogio Gil  
 José Carralero  
 Marcelino de Mora  
 Benito Alcarria  
 Juan Ramos Aldabas  
 Nicolas Morcillo Muñoz menor  
 Salvador Morcillo  
 Andres Barca  
 Felipe Chilleron  
 Paulino Olmedo  
 P. Tomas Muñoz  
 Juan Romero Blanco  
 Francisco de Mora Placica  
 Martin de Mora  
 Francisco Isidoro  
 Juan Jose Garcia  
 Martin Carpintero  
 Meliton Perez  
 Andres Arellano  
 Jose Morcillo Muñoz  
 Pedro Antonio Lopez  
 Benito Campos  
 Pedro Hernandez Garrotes  
 Antonio Fernandez  
 Martin Alfaro  
 Rafael de la Guia  
 Juan Morcillo Mericano  
 Pedro Arjona Morote  
 Salvador Morcillo Palote  
 Gabriel Gallego

Juan Carralero  
 Faustino Alcarria  
 Pedro Carralero  
 Francisco Arjona Pastor  
 Diego Nuñez  
 Francisco Alfaro Jesusa  
 Alfonso Diaz  
 Juan Gomez Madrಿದೆño  
 Juan Calero Finilla  
 Juan Lopez Huerta  
 Ignacio Gomez  
 José Sanchez de Joaquin  
 Juan Sanchez Rubio  
 Andres Jaen  
 Senen Buendia  
 Baldomero Morcillo  
 Diego Ortiz  
 Juan Cano  
 Martin Ortiz  
 Pedro Marin  
 Melchor Paricio  
 Juan Valero  
 Martin Sanchez  
 Bartolomé Chilleron  
 Salvador Moral  
 Francisco Torres  
 Juan Romero Juliana  
 Pedro Garcia de Gregorio  
 Agustin Castellanos  
 Juan Cortés  
 Nicolas Camacho  
 Narciso Sanchez  
 Pedro Retamosa  
 Rafael Camacho  
 Antonio Villoldo  
 Matias Romero  
 Pedro Lopez  
 Pedro Romero Manzanara  
 Pablo Arjona  
 Martino Guerrero  
 Andres Romero  
 Miguel Ramirez  
 Ramon Calleja  
 Esteban Sanz  
 Bartolomé Gimenez  
 Pedro Arjona Herrera  
 Manuel Buendia menor  
 Tomas Fernandez  
 Juan Jose Hernandez  
 Martin Martinez  
 Pablo Calero  
 Diego Gomez  
 Joaquin Cañizares  
 Melchor Giron  
 Juan Salinas  
 Juan Arjona Herrera  
 Alfonso Villar  
 Tomas Ramos mayor  
 Antonio Calero Herrero  
 Baldomero Gomez  
 Manuel de Moya  
 Jose Hernandez  
 D. Bruno Lopez

Esteban de Mora  
 Francisco Arjona Morote  
 Pedro Idalgo menor  
 Benito Grueso  
 Antonio de Mora  
 Francisco Garcia  
 Antonio Martinez Sababillo  
 Jacinto Fernandez  
 Juan de Alfaro menor  
 Sebastian Diaz Ferrer  
 Bartolome Morcillo Agapito  
 Pedro Castañeda  
 Julian Serrano  
 Ramon Cano  
 Iginio Martinez  
 Antonio Serrano Ramos  
 Manuel Lopez  
 Pedro Valero  
 Francisco Villoldo  
 D. Inocencio Martinez  
 Pablo Chilleron  
 Martin Gomez  
 José Fernandez Ojetes  
 Salvador Idalgo  
 Antonio Herrera  
 Alfonso Herrera  
 Baldomero Fernandez  
 Matias Jaen  
 Miguel Rubio  
 Blas Garcia Sobao  
 Antonio Cañaberas  
 Eugenio Morcillo  
 José Sanchez Ventura  
 José Fernandez  
 José Arjona  
 Pedro de Moya  
 José Herreros  
 José Fernandez Ufemia  
 Ramon Martinez  
 Pedro Diaz Flores  
 Gerónimo Flores mayor  
 Bartolomé Jaen  
 Benito Carralero  
 Andres Martinez  
 Antonio Arribas  
 Lorenzo Morcillo  
 Fernando Ruiperez

( Se continuará. )

### AVISO.

En Albacete calle de la  
 Caba, casa de José Isidoro  
 Tebar, se tintan madejas azu-  
 les de hilaza y algodón, y  
 de otros varios colores en  
 seda, algodón y lanas: se  
 avisa al público para su co-  
 nocimiento.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martinez.